JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S.					**No. CONTRATO/CONVENIO:**				JEP - 1024 de 2024			
No. DE IDENTIFICACIÓN:	900.031.246-2		**TIPO CONTRATO:**			Servicios			**Informe No:**	1	FINAL		
PERIODO DEL INFORME:	**del**	10	de	julio	de	2024	**al**	6	de	agosto	de	2024	

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

1. Prestar los servicios de mantenimiento solicitados con mano de obra calificada y cumpliendo las normas NFPA, RETIE y las demás aplicables al objeto del contrato.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, prestó el servicio de mantenimiento solicitado con mano de obra calificada y cumpliendo con las normas NFPA, RETIE y las demás aplicables al objeto del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. Se anexa documento "Informe ejecución mantenimiento preventivo" **-Evidencia No. 1**

2. Presentar dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, certificación del personal con la autorización del fabricante para intervenir el "Panel de incendios BOSCH FPA5000".

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, el día 13 de julio de 2024 allego la certificación del personal, emitida por el fabricante"capacitación" para intervenir los paneles BOSCH FPA5000 o al AVENAR 8000, correspondiente a la actualización del panel.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. Se anexa documento soporte - **Evidencia No. 2**

3. Cumplir con la programación que entregue el supervisor del contrato para el desarrollo de los mantenimientos.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, cumplió con la programación de cada uno de los mantenimientos preventivos durante la intervención del contrato, los cuales se pueden verificar en el informe consolidado que envió la empresa, donde se detalla la ejecución por cada piso de la Entidad, con su respectiva novedad.

E**VIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.** Se anexa documento "Informe ejecución mantenimiento preventivo"- **Evidencia No. 3**

4. Realizar un informe de diagnóstico inicial para verificar el estado del sistema de detección de incendios, así como, un informe final de las actividades realizadas a este sistema.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, envió el día 6 de agosto de 2024, el informe donde incluye el diagnóstico inicial donde se verificó el estado del sistema de incendios en cada piso de la Entidad , de igual manera el reporte final de las actividades realizadas al sistema y sus respectivas recomendaciones.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. Se anexa documento "Informe ejecución mantenimiento preventivo" - **Evidencia No. 4**

5. Atender los mantenimientos correctivos que se puedan presentar después de la intervención, a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la solicitud que haga el supervisor del contrato.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, se comprometió en atender los mantenimientos correctivos que se puedan presentar después de la intervención, a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la solicitud que haga el supervisor del contrato, como consta mediante carta de compromiso enviada el día 6 de agosto de 2024.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. Se anexa documento "Carta de compromiso" **- Evidencia No. 5**

6. **Cumplir todas las normas técnicas calidad y de seguridad con los repuestos y materiales que utilicen y/o suministren en desarrollo del contrato de acuerdo con las normas NFPA y demás vigentes.**

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, no suministró ningún repuesto o material, solo presto el servicio de mantenimiento al sistema de detección de incendios de la Entidad, de acuerdo con las normas NFPA y demás vigentes.

7. Señalizar el área de trabajo con el fin de evitar accidentes durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivas y/o correctivas. En el evento que cualquiera de los repuestos o materiales suministrados sea defectuoso en cuanto a su fabricación, funcionamiento, o cualquier otro aspecto, el contratista se obliga a remplazarlo a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haya solicitado el cambio y sin que este cambio genere costo alguno para la Entidad.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, durante la ejecución del contrato, en las diferentes intervenciones ubicó la señalizacion correspondiente en cada una de las áreas de trabajo, donde realizo las intervenciones con el fin de mitigar accidentes; de igual manera mediante carta de compromiso se comprometió a que en el evento que cualquiera de los repuestos o materiales suministrados sea defectuoso en cuanto a su fabricación, funcionamiento, o cualquier otro aspecto, los remplazaria a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haya solicitado el cambio y sin costo alguno para la Entidad.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. Se anexa documento "Carta de compromiso" - **Evidencia No. 6**

8. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los materiales y/o repuestos que se requieran durante la ejecución del contrato.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, asumió todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás que se generaron para el cumplimiento del objeto de contractual.

9. Responder por los daños ocasionados a los bienes o enceres de la JEP o de la Inmobiliaria arrendataria del edificio durante la ejecución del contrato.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, se comprometió a responder por los daños que se llegaran a ocasionar, a los bienes o enseres de la JEP, o de la Inmobiliaria Gaviria arrendataria del edificio durante la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. Se anexa documento "Carta de compromiso" - **Evidencia No. 7**

10. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, cumplió con todas la normas ambientales y de seguridad industrial durante la ejecución del contrato.

11. Presentar recomendaciones de uso del Sistema Contraincendios y comunicarlas al Coordinador.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, anexó el informe final de las actividades realizadas al sistema, donde genera las pertinentes recomendaciones frente al uso del sistema de detección de incendios de la Entidad.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. Se anexa documento "Informe ejecución mantenimiento preventivo" **- Evidencia No. 8**

12. Entregar junto a la factura un informe técnico, donde se incluya el diagnóstico inicial para verificar el estado del sistema de detección de incendios, así como, un informe final de las actividades realizadas a este sistema con las recomendaciones del contratista, para que el sistema que se encuentra instalado funcione de la mejor manera y este sujeto a la norma técnica.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, envió el día 6 de agosto de 2024, el informe donde incluye el diagnóstico inicial donde se verificó el estado del sistema de incendios en cada uno de los pisos; de igual manera el Informe final de las actividades realizadas al sistema y sus respectivas recomendaciones.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. Se anexan: factura **- Evidencia No. 9 -** Informe ejecución Mantenimiento Preventivo **- Evidencia No.10**

13. Las demás establecidas en el Documento Justificativo de la Contratación, y todas aquellas que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Ejecución: La empresa QUARKS TECHNOLOGIES S.A.S, cumplió con todas la obligaciones y actividades establecidas en el Documento Justificativo de la Contratación, y todas aquellas que resultaron necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato; de igual forma cumplió con todas la obligaciones y actividades establecidas en el Documento Justificativo de la Contratación, y todas aquellas que resultaron necesarias e indispensables para el cumplimiento de los fines del contrato.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

						VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO						*$ 50.225.574,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*						*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						***$ 50.225.574,00***
VALOR PAGADO						*$ 0,00*
Pago No. 1 -	mes :	***agosto***	de	***2024***		
Pago No. 2 -	mes :		de			
Pago No. 3 -	mes :		de			
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *						*$ 50.225.574,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*						***$ 50.225.574,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*						***$ 0,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*						*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)						*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)						*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega del servicio, con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratante	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en el recibo de los bienes.	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación e información inherente a productos e informes del contrato.	Se establece seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los soportes de ejecución y de los bienes antes de ingresar a almacén. Conforme a los plazos contractuales.
Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato	Contratista	Elaboración responsable de su propuesta técnica y económica Raro	Según lo establezca su organización.
Cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas.	Contratista	Reducir las consecuencias: Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	A través de informes del contratista y de los del supervisor. Mensual
Efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida.	Contratista	Analizar las diferentes variables para efectuar su propuesta técnica y económica ajustada.	Según lo establezca su organización

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
Aprobada	33-45-101128285	0	Seguros del Estado S.A	3/07/2024	3/07/2024	6/08/2027	8/07/2024
Aprobada	33-40-101080345	0	Seguros del Estado S.A	3/07/2024	3/07/2024	6/08/2024	8/07/2024

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con

CC: CC. 39.707.567
Nombre: María Emma Caro Robles.
Cargo: Asesor III

Firma del Supervisor

En caso de existir un segundo supervisor:

CC:
Nombre:
Cargo:

Firma del Supervisor

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".